



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº. 001-2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 03 de enero del 2020.

VISTO:

El Informe N°.006-2019-SEDA AYACUCHO/CC, Memorando N°.378-2019-SEDA AYACUCHO/D, sobre el Informe Final del Proceso de Concurso Público de Méritos N° 001-2019-SEDA AYACUCHO/CS.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; concordantes con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Que, de conformidad al Art. 1° del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." SEDA AYACUCHO (Ex EPSASA), aprobado mediante Resolución de Directorio N°. 033-2007-EPSASA/D, establece que los trabajadores de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A.- EPSASA, se encuentran comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N°. 003-97-TR.

Que, de conformidad al artículo 8° del Reglamento Interno de Trabajo, "La Empresa a través de su procedimiento de selección, contratación e inducción de personal determinará las condiciones generales y los requisitos necesarios para ingresar a laborar a la Empresa.

Que, con fecha 20 de setiembre del 2019, la Comisión de concurso público para la cobertura de plazas vacantes en SEDA AYACUCHO, designado mediante Resolución de Gerencia General N°.128-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 22 de julio del 2019, se reunió para determinar la cobertura de plazas vacantes en SEDA AYACUCHO, contando para dicho fin con el Informe N°. 156-2019-SEDA AYACUCHO-GAF/DRH, emitido por el Departamento de Recursos Humanos en el cual se detalla el cuadro de las plazas vacantes y debidamente presupuestadas que a la fecha cuenta SEDA AYACUCHO, aprobando en dicha sesión las bases del concurso público de méritos y el respectivo cronograma.

Que, mediante Informe N°.006-2019-SEDA-AYACUCHO/CC, la Comisión del concurso público de méritos, pone en conocimiento que el Concurso Público de Méritos N°. 001-2019-SEDA AYACUCHO/CS, para la cobertura de plazas vacantes en SEDA AYACUCHO, se llevo a cabo según la "DIRECTIVA DEL PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE PERSONAL Y PUBLICO DE MERITOS PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.- SEDA AYACUCHO" ,y las Bases del





SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

concurso, con la participación de los miembros titularse de la Comisión; por lo que habiendo culminado con todas las etapas del concurso según cronograma; solicita al Gerente General eleve al pleno del Directorio el informe final para la aprobación respectiva, a fin de que se emita resolución de Gerencia General, para la formalización de los resultados e incorporación de los ganadores, quienes deberán incorporarse el 06 de enero del 2020, según se ha publicado.

Que, mediante Memorando N°.0378-2019-SEDA-AYACUCHO/D, el Presidente del Directorio, pone en conocimiento que la Gerencia General con Informe N°. 137-2019-SEDA AYACUCHO/GG, elevó el Informe Final de Concurso Público de Méritos de la Comisión de Concurso; por lo que previa deliberación el Directorio aprueba el informe final del proceso del concurso público de méritos y encarga a la Gerencia General adoptar las medidas administrativas que correspondan para formalizar la incorporación de los postulantes ganadores.



Que, estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social de la Entidad SEDA AYACUCHO y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 001-2019-SEDA AYACUCHO/CS; consecuentemente **DECLARAR** como ganadores del Concurso en mención, a los siguientes:

N°	PUESTO ESTRUCTURAL	NOMBRES Y APELLIDOS	COD. DE PUESTO
01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	MARK RENAN YUPANQUI FLORES	06
02	CHOFER DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO TÉCNICO Y REDES	WILFREDO PÉREZ CÁRDENAS	19
03	OPERARIO COMERCIAL	WILLIAM JOEL PRADO CISNEROS	21
04	OPERARIO COMERCIAL	JHON DE LA CRUZ CERRON	21
05	OPERARIO COMERCIAL	PERCY CONGACHE COSINGA	21
06	OPERARIO COMERCIAL	NILSE NOA ROJAS	21
07	INSPECTOR DE VENTAS	ROY GUSTAVO POMAHUALCCA HUAMAN	23

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Recursos Humanos para las acciones de personal correspondientes, a partir del 06 de enero del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. JORGE A. MONTES VARA
GERENTE GENERAL